

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:45 horas del día 18 de diciembre de 2013, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2013 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **Lic. Francisco Javier Zárate Ponce**, Vocal Suplente; **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, Vocal Suplente; **Lic. Dulce María Esquerra Salazar**, Vocal Suplente; **Lic. Fernando Flores Macías**, Asesor Suplente; **Lic. Aurora Fernández Urieta**, Asesora Suplente; **Lic. Enriqueta Plasencia Salinas**, Invitada con voz.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Biol. Armando Contreras León** solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día, para lo cual ella solicitó retirar el punto cinco correspondiente a la consolidación de bienes y poderlo presentar en enero; también se acordó presentar nuevamente en el mes de enero el PAAAS para poder emitir las observaciones así como retomar el tema de la capacitación a los integrantes del Comité sobre la normatividad en materia de adquisiciones. Bajo dichas consideraciones, fue aprobado por unanimidad el orden del día.-----

3. Unidad Técnica de Planeación: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación de “Servicios de Informática, Soporte Técnico y Actualizaciones de los módulos y licencias con que actualmente cuenta el Instituto Federal Electoral para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos mediante el software PMWeb, a fin de garantizar la operación”, a celebrarse con la empresa Escala Sistemas y Consultoría, S.A. de C.V.-----

La **Lic. Aurora Fernández Urieta**, Asesora Suplente de la Dirección Jurídica, comentó: “Nada más consultar respecto a las observaciones que ya había realizado la DEA en cuanto al apostillado en original y la carta de exclusividad que estaban solicitando; si ya se complementó el expediente”.-----

La **Lic. Enriqueta Plasencia Salinas**, Representante de la Unidad Técnica de Planeación, señaló: “Ya tenemos aquí carta del apostillado, ya nos la hicieron llegar; la tenemos fechada con día 10 de

diciembre del 2013, lo cual quiere decir que está actualizada recientemente y con respecto a la carta de exclusividad también nos la emitió PMWeb el 12 de diciembre. Estos son los dos documentos que estamos presentando y que ya, en su momento, se circularon”.-----

La **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, precisó: “Sí, nada más con la observación de que estaríamos todavía en espera de las originales, por favor”.-----

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, señaló: “Aquí dice que se requiere la carta de exclusividad en original y su traducción simple. Nada más estaba la copia y no está la traducción. No sé si sea necesario pero está aquí como una observación. Y dice que dicha carta deberá indicar si la exclusividad aplicará para el 2014. Efectivamente trae fecha de diciembre, pero no dice que aplique la exclusividad para 2014, que creo que en ese sentido va la observación”.-----

Lic. Enriqueta Plasencia Salinas: “Sí, nosotros se la solicitamos al proveedor, está en trámite, estamos esperando que nos la hagan llegar. Y efectivamente, lo que se ha estado tramitando con el proveedor son precios para que nos proporcione el servicio en 2014. Es, en mi opinión, un punto sencillo de atender, sólo que finalmente la carta la tienen que pedir a PMWeb en Estados Unidos y que nos la hagan llegar. Pero ya está platicado y no hay ningún problema”.-----

La **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, indicó: Yo tengo algunas dudas y algunos comentarios. En el folio seis tengo la pregunta respecto a con cuántos módulos y licencias cuenta el Instituto, porque en la descripción del bien o servicio nos dice que se requiere actualizaciones de los módulos y licencias con que actualmente cuenta el Instituto Federal Electoral. Por ahí en algún punto, en lo que señala UNICOM y la propia UTP, entiendo que son 90 licencias, 100 licencias de un tipo y 180 de otro. Pero en el servicio que se está pidiendo son 100 licencias de un tipo y 90 de otro. Aquí la descripción del bien o servicio no sería correcto porque dice que de todas las licencias con las que cuenta el Instituto y creo que no es correcto. A lo mejor hay alguna explicación que me esté faltando, pero es la apreciación que tengo.-----

En ese mismo folio, señala que falta lo que corresponde al acuerdo para la erogación del gasto de partidas restringidas. No sé si eso ya se completó o no y si es así, aquí no se debería poner que falta. También dice que es pago anticipado y falta la solicitud de autorización de la DEA; no sé si eso se va a completar o hay alguna fecha para que se incluya.-----

En el folio ocho, en la cantidad que se está considerando para los bienes y servicios, si sumo todas las cantidades son 196 licencias, pero si me voy al folio dieciséis, me dan 180. Y aquí se habla de tres módulos, habla de un ‘módulo de herramientas’, pero no especifica la cantidad; ‘Análisis de riesgos’, como uno; no sé qué es un análisis de riesgos, pero ya entrando a la revisión de la documentación ese análisis de riesgos es parte de un módulo. Entonces, no sería la cantidad que se está ahí considerando, es parte de un módulo y una administración de archivos, que también es parte de un módulo, no es en sí una cantidad.-----

Me preocupa el asunto del tipo de cambio, porque se señala que es al tipo de cambio a la fecha en que se realice el pago. Si no alcanzara el presupuesto por alguna eventual devaluación, ¿qué pasaría? En ese caso, ¿cómo se atendería? Porque aquí están considerando a 13.50 el costo del

dólar. Ahí no sé qué procedería en caso de que se superara el monto que fue previamente autorizado.-----

En las condiciones de pago, dice que se va a realizar en dos exhibiciones, previa validación de la prestación del servicio por parte del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato y dice: 'La primera exhibición se realizará una vez refrendadas las licencias', pero no tenemos en qué fecha exactamente se iban a refrendar esas licencias y si el periodo es del 1 de enero al 31 de diciembre, entonces el pago sería después del 31 de diciembre, porque dice: 'una vez refrendadas'. Creo que ahí eso se puede aclarar diciendo la fecha en que se va a hacer el refrendo de las licencias. Sobre todo porque ahí está el pago más importante de las 190 actualizaciones de licencia, que de acuerdo a lo que entendí, era lo que se está contratando. Y habla de una segunda exhibición en el folio nueve, dice que se va a liquidar de manera anticipada. ¿Cuándo? Por la cantidad, ahí está específica, por concepto de soporte técnico. Ahí no dice cuándo y en el folio cuarenta y seis se tiene un correo, que dice la DEA que no proceden anticipos. Me parece que ahí hay una contradicción, porque si en ese folio se señala eso, entonces no se podría hablar de una segunda exhibición con pagos anticipados.-----

En el folio once, es una cuestión de precisar la redacción porque dice: 'Se requiere la contratación del soporte técnico y actualizaciones de los módulos de control, planificación, programación y herramientas', habla de cuatro módulos, 'así como 100 licencias nombradas full y 90 licencias concurrentes'. Si fuera así, ¿estamos hablando de la compra de licencias? Creo que no, estamos hablando de la actualización. Creo que aquí hay que dejar claro que se trata de una actualización.-----

En el punto de condiciones generales de la contratación, del plazo de ejecución de los servicios o entrega de los bienes dice que el servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre. Sería conveniente diferenciar cuándo se va a dar el refrendo de las licencias, que además es relacionado con el pago y que el soporte técnico sería durante todo el periodo.-----

Luego, en el inciso c) forma de pago, no se dice la forma de pago, aquí no dice si va a ser una transferencia o pago con cheque. Creo que vale la pena señalar la forma de pago y no sólo la forma de pago, sino cuándo se va a pagar. Nuevamente aquí hay una contradicción en el primer párrafo, puesto que el servicio termina el 31 de diciembre, no podemos hablar ni de pagos anticipados ni intermedios. Entonces sí hay que poner las fechas y cuándo serían esos pagos.-----

En el inciso f), que se encuentra en el folio doce, también se sugiere modificar la redacción, el lugar de prestación del servicio, dice: 'El proveedor deberá prestar los servicios...' y termina diciendo: '...Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal con la Unidad Técnica de Planeación'. Se propone que diga que los entregables, derivados del mismo, serán entregados en las instalaciones de la UTP, con domicilio tal y ya se ponga después el domicilio.-----

En el apartado de resultado de la investigación, en el renglón tres dice: 'mediante el cual se integrar, planear, dar seguimiento'. Ahí falta una palabra: Se pretende, se busca, se logrará, se podrá, no lo sé. Aquí también nos señalan que esta empresa es la única empresa autorizada para comercializar las licencias y proporcionar los servicios a esta herramienta. Yo aquí sugeriría, sé que no es este el día, pero creo que vale la pena hacer la sugerencia, revisar si no tenemos otro tipo de herramientas que nos permitan lograr lo mismo que estamos logrando con esta herramienta, porque me preocupa lo que está en el folio treinta y tres, ya que dice que el costo de soporte de las licencias concurrentes se duplicó de 2013 para 2014. ¿Y entonces qué va a pasar en 2015 si nos vuelven a duplicar el costo, si seguimos dependiendo? Porque a lo mejor sí es el único para PMWeb, pero no sé si hay alguna herramienta que nos pueda ofrecer el servicio similar o si ya se analizó la posibilidad de que el

propio Instituto desarrolle la herramienta en informática, porque creo que no podemos estar sujetos a que nos dupliquen los costos de un año para otro. Ahora, dada esta situación, ¿qué va a pasar con las otras 90 licencias que no van a ser actualizadas por una cuestión de presupuesto? Ellos nos dicen que pasó de 150 dólares a 300 y, en consecuencia, ya no vamos a poder actualizar las 180 licencias concurrentes que tiene el IFE. ¿Qué va a pasar con las otras 90 licencias? ¿Así las podemos utilizar? Y si es así, entonces por qué pagamos la actualización de 90 sí y de 90 no.-----

En el folio catorce, en el apartado de eficacia, se señala que con el presente procedimiento de contratación se integra en una sola herramienta la información del avance físico, presupuestal y entregable de los proyectos específicos que impactan directamente en los objetivos estratégicos del IFE. Por la experiencia que hemos tenido en el manejo de este sistema, nos hemos encontrado con situaciones de que se tiene que subir la herramienta de presupuesto, no está vinculada con la herramienta que tiene la DEA, el SIGA, y la UTP está sujeta a recibir la información de presupuesto para poderla subir a la herramienta, para que las áreas la podamos revisar. Entonces no sé si en esta actualización ya se prevé que efectivamente haya una vinculación o va a seguir siendo este apartado de la DEA me lo da, yo lo subo y entonces ya las áreas lo pueden ir checando.-----

En el folio diecisiete, en el último párrafo, señala que éste debe ser notificado cinco días hábiles posteriores a la liberación de dichos productos. Ahí sugerimos que diga 'a más tardar cinco días hábiles', no dejarles el plazo de los cinco días hábiles.-----

En el folio dieciocho, dice que se van a estar atendiendo incidentes que se puedan presentar. Aquí se sugiere que no tiene que ser necesariamente parte de este documento, pero se sugiere a la UTP que lleve un control del número de incidentes recibidos, para también tener una valoración de lo que estamos pagando por la atención de esos incidentes, para ver si nos conviene, si son pocos o muchos, de qué naturaleza se están repitiendo y tener más claro el panorama de lo que estamos cubriendo.-----

En el párrafo número cuatro dice que el proveedor va a proporcionar el soporte técnico vía telefónica de lunes a viernes, los horarios, las 24 horas del día, siete días a la semana. Aquí sugerimos agregar 'durante la vigencia del contrato o durante la prestación del servicio'. En el último párrafo dice que el proveedor deberá garantizar por escrito que el personal que se asigne para proporcionar el soporte cuente con amplios conocimientos y experiencia mínima en un año, pero no dice en qué, entonces yo puedo tener mucha experiencia en materia electoral, pero no necesariamente estoy capacitada para prestar ese servicio. Aquí la sugerencia es que indique experiencia en el manejo de la herramienta o qué tipo de conocimientos son los que estamos esperando de ese personal, que la empresa debe garantizar que será quien nos está atendiendo.-----

En el folio diecinueve se sugiere lo mismo, en el último párrafo señala que el proveedor debe entregar y prestar los servicios en la UTP y poner el domicilio después.-----

En el folio número veinte, en la forma de pago, creo que es válida la observación que ya se había hecho previamente de señalar si es en efectivo, con cheque o con transferencia. Y aplica lo mismo, no corresponde si estamos señalando que 'una vez que se realice el servicio' y en las otras dos estamos hablando de 'un pago anticipado y una vez refrendadas las licencias'. Aquí cabe señalar que en el folio treinta y tres también dice, como parte de sus condiciones, que ellos están solicitando pagar con transferencia bancaria veinte días a partir de la liberación de la factura. Entonces aquí, si están pidiendo transferencia bancaria y se va a realizar así, tendría que ser en este apartado, en el que se señale que es a través de transferencia bancaria.-----

En el inciso d) referente a la garantía de cumplimiento, no señala qué tipo de cambio vamos a tomar, si a la firma del contrato o en qué momento. Vale la pena aclarar qué tipo de cambio será, si el de la firma del contrato o cuál es la referencia.-----

En el folio veintiuno, en las penas convencionales, segundo párrafo, dice que el límite máximo de la pena será hasta un quince por ciento. Aclarar si es el porcentaje en pesos o en dólares; no dice. Entiendo que es en dólares, pero creo que nos conviene aclarar que es en dólares. Igual sucede en el folio veintidós, en el primer párrafo, 15 por ciento del monto total del contrato, aclarar nuevamente si se trata de pesos o dólares y qué tipo de cambio es el que vamos a utilizar, porque incluso abajo ya se hace un cálculo sobre el monto en dólares, pero vale la pena que lo aclaremos.-----

En el folio veintiséis, si se tiene una investigación más completa, por nuestro propio bien es conveniente incorporarla toda y no nada más el resumen porque aquí nos dice que la empresa puede cumplir con los siguientes requerimientos que necesita el Instituto: actualización, cumple; servicio de atención de solicitudes, cumple. Yo me quedo con eso, pero no tengo más elementos para saber si efectivamente o con base en qué se está determinando que cumple.-----

Abajo, en el licenciamiento dice que el servicio que se va a prestar es software en el servidor en las instalaciones del IFE, lo que está instalado en el servidor del usuario final, soporte técnico de los cinco módulos de la herramienta. En la primera parte no habla de cinco módulos y más adelante se habla de cuatro módulos. Ahí hay que checar la congruencia, porque en la página ocho se habla de seis módulos; en la página dieciséis dice que son cuatro; inclusive la propia Unidad de Servicios de Informática, en el folio cuarenta, dice que sólo tenemos cuatro módulos.-----

En el apartado de conclusiones dice que 'por lo anterior, se concluye que se cuenta con los elementos técnicos y legales para comercializar'. Me parece que esa palabra de 'por lo anterior' debería de cambiarse, porque con base en lo anterior yo no identifico que se cuenta con los elementos técnicos y legales, no tengo suficiente información; dice 'para comercializar', porque ustedes ahí señalan que se da la carta de exclusividad, pero eso está más adelante, no está antes, entonces quiere decir que la empresa cuenta con base en lo que se señala a continuación, no con lo anterior.-----

En el último párrafo dice que 'derivado de lo antes expuesto, se considera conveniente'. Me parece que no es de conveniencia, es necesario, por lo que aquí se ha explicado es necesario, entonces tendría que ponerse que se considera necesario realizar la adquisición.-----

En el folio veinticuatro dice que el Instituto requiere contar con esas herramientas, entonces aquí ésta palabra debe ser contundente, decir 'es necesario contar con esa herramienta', no que sea conveniente.-----

El folio veintiocho, que es donde está el apostillado, sigue estando en inglés y ahí inclusive se señala la fecha de 10 de diciembre, que no tiene la adecuación, que ya aquí nos explicaron de qué se trata.

En el folio treinta no hay mucho problema, pero no es claro, a la hora de imprimir no se ve nada. Entiendo que es la portada, pero no es claro.-----

No sé si se requiera una cotización más actualizada, la propuesta económica que ellos tienen o que ellos presentan es de fecha 31 de octubre y dice que tiene una vigencia de 45 días. No señala si son días hábiles o naturales, pero en el caso de tratarse de días naturales la propuesta económica ya no estaría vigente, entonces sería necesario solicitar que se nos actualice con alguna fecha más reciente. Y bueno, si tiene una carta de exclusividad que nos mandan con fecha de diciembre, no creo que tampoco tenga mucho problema para cambiarle la fecha a la cotización que nos están enviando.-----

En el folio treinta y dos, como parte del alcance de la propuesta que están haciendo, hay una pequeña contradicción de 90 licencias, porque en el inciso a) dice 'renovación de licencias y soporte 2014 de los siguientes módulos y licencias con que cuenta actualmente el IFE'. Y ahí nos dice los módulos, 100 licencias nombradas full y 180 licencias concurrentes. Y ese no es el alcance, porque ya nos están diciendo que nada más van a ser 90 por la cuestión de que se duplicó el presupuesto. Y más abajo, en la cotización que ellos mismos incluyen, habla nada más de 100 licencias full y de 90 licencias concurrentes, entonces el alcance que están señalando no corresponden con los costos que están precisando abajo. Ahora, así como está aquí en la propuesta económica, arriba dice 'renovación de licencias', abajo dice 'licencias', entonces aclarar, porque no estamos ya comprando las licencias, sino nada más se está buscando el soporte y la actualización de las mismas, según entendí.-----

Dice en el folio treinta y tres, que ya lo había comentado, sufrió un incremento, se duplicó el costo de las licencias y, debido a ese costo, el IFE nos solicitó disminuir las licencias. No se está solicitando disminuir las licencias, se entendería que nosotros contamos con las 180 licencias; 90 van a estar actualizadas y 90 no. ¿O nos van a quitar 90 licencias? Esa es una pregunta, porque dice 'el IFE nos solicitó disminuir licencias concurrentes hasta llegar al monto pagado para el soporte del año 2013. Por tanto, ahora el IFE pasa de 180 licencias concurrentes, a 90 licencias'. Entonces, si estamos contratando actualizaciones, no estamos hablando de quitar o poner licencias, en todo caso hay que pedirles que sean más precisos en la redacción que nos están haciendo, que eventualmente podría ser un problema de traducción.-----

En el tiempo de ejecución, las consideraciones de la propuesta, en la viñeta número siete dice que se requiere por parte del IFE los accesos al servidor donde el IFE tiene instalada la herramienta. Aquí no sé si esto ya se habló con el área de informática, porque incluso nosotros hemos solicitado, las propias juntas, información de cuestiones del servidor y nos la han negado, nos dicen 'a ver qué necesitas y nosotros lo hacemos', pero por seguridad no dan el acceso. Entonces no sé si esto ya está acordado y resuelto con ellos o se va a resolver nada más con lo que señala en el último punto, que tendrá que haber una persona de tecnologías de la información presente.-----

En el anexo único del folio cuarenta, en la cantidad de lo que se está contratando nos habla de los cuatro módulos, ahora sí los cuatro módulos, 100 licencias nombradas full y 180 licencias concurrentes, entonces no son 180, son 90, según entendí, entonces aquí habría que corregir, porque dice que es la contratación de los servicios que estamos haciendo y no corresponde".-----

Al respecto, la **Lic. Enriqueta Plasencia Salinas**, respondió: "Muchas gracias por tus observaciones. En el sentido de lo primero que me comentaste, actualmente tenemos cuatro módulos, tenemos el módulo de control de proyectos, el módulo de planificación, el módulo de programación y el módulo de herramientas. Dentro de ese módulo de herramientas contamos con tres elementos, que son los que nos está dictaminando la UNICOM. Es cuestión de semántica, pero al final, dentro de la caja de herramientas, tenemos la configuración de formularios, el análisis de riesgo y la administración de archivos. Efectivamente, hemos tenido un incremento en el costo de las licencias, al final esta licencia se adquiere con un proveedor del extranjero y esa parte nosotros no la podemos controlar. Ante esa situación, y como bien tú apuntas, ahora que empezamos a hacer nosotros la negociación para tratar de tener el servicio a partir del 1 de enero, nos dijeron que el costo había cambiado.-----
Por el tiempo que llevamos ya de inversión en la herramienta y, como ustedes también saben, a partir del mes mayo, si no mal recuerdo, empezamos el proceso de presupuestación 2014, hemos estado

trabajando propiamente con el PMWeb. Sí tenemos nosotros considerado hacia el 2015 ya no contratar PMWeb bajo este supuesto que nos hemos enterado que el costo se está elevando. Estamos obviamente con tiempo, haremos una investigación de mercado y ver si sigue siendo viable, si sigue siendo Microsoft Project o Primavera.-----

Ya se había hecho anteriormente esta investigación y la herramienta que en ese momento cumplía las características en cuanto a costo, calidad, precio, financiamiento y todos estos elementos que marca la ley, era PMWeb. Sigue funcionando para nosotros y por eso hemos tomado la decisión de continuar con este servicio. ¿Qué se requiere? Que nosotros hagamos un esquema y programemos otro tipo de trabajo, pero la verdad es que la información que tenemos en este momento es la base de 2011, 2012 y estamos cerrando 2013. Esa es información valiosa para nosotros, que ahora pasarla a otro elemento nos llevaría tiempo en maduración, tiempo en conocimiento, en capacitación y al final el costo puede no ser lo más conveniente o importante para el Instituto. Para el próximo año estamos y tenemos el interés de hacer una investigación de mercado en tiempo y al final de año nuevamente traer el caso al Comité y ya con la investigación presentarlo y que se tome la mejor decisión. De hecho por eso también nosotros lo quisimos presentar en esta ocasión, para hacerlo de mayor transparencia.-----

En cuanto al tipo de pago, como bien lo establece la Ley Monetaria en el artículo 8, se paga al tipo de cambio del día que se va a realizar el pago. Entonces este supuesto de que se pueda dar la posibilidad de un deslizamiento del peso frente al dólar, siempre está latente en México, sobre todo para todas las herramientas que tienen que ver con TIC's. Me parece que estamos siempre en el límite y lo que yo he visto y he observado aquí y en otros lugares es que al final se solicita el recurso. Si aún se dan esas condiciones, que no las podemos controlar ni el IFE ni nosotros, si es necesario, se tendrá que hacer el ajuste pidiendo el recurso o bien haciendo un ajuste al interior de la UTP en su presupuesto para cubrir lo que sea necesario. Hace unos días tuvimos el caso de un esquema parecido, contratamos otra herramienta, pedimos una ampliación y cuando lo pagamos nos sobró mucho más de la ampliación, entonces en unos quince días la situación habrá cambiado, eso sí no lo podemos evitar, pero lo haríamos conforme al artículo 8.-----

Respecto a la exclusividad, sí hicimos nosotros ya la investigación de mercado, ya traemos, como bien tú apuntas, estamos haciendo la compra. Las licencias, al final lo que se hace es que cada año se vuelven a comprar, aunque digamos que es actualización, realmente la licencia se concluye el 31 de diciembre y a partir del 1 de enero nuevamente volvemos a hacer el pago para que estén habilitadas. Si no lo hacemos podemos tener ahí el cascarón, pero no va a funcionar, porque las deshabilitan, en este caso, desde Estados Unidos. Ese es el esquema.-----

Se pide que se haga la entrega en Tlalpan porque ahí está el servidor y ahí es donde se hacen las negociaciones, porque es poner en punto y en línea desde Estados Unidos UNICOM, UTP y una persona de UNICOM que también está en la UTP, todos se concentran, se unen y bajan la herramienta en el mismo momento, se baja un documento que muestra que ese día quedaron bajadas las licencias y con eso procedemos al pago. Nuestra intención, si a lo mejor el anexo técnico no lo deja de manera clara, es que la herramienta esté en punto a partir del 1 de enero, porque nosotros tenemos que continuar con el proceso de planeación del proyecto a partir de que regresemos de vacaciones, que sería el día 7".-----

Lic. María del Carmen Colín Martínez: “Entonces aquí habría que corregir, porque dice que los entregables, derivados del mismo, en las instalaciones del Instituto Federal Electoral, ubicadas en

avenida Acoxpa número 436, que es el domicilio de ustedes. Entonces es a ustedes, pero en Tlalpan”.

Lic. Enrique Plasencia Salinas: “De la cotización no hay problema, la vamos a actualizar. Nos comprometemos a cambiarla. Está dentro del proceso, recuérdese que esta documentación se empezó a trabajar desde hace varios días, no creo que sea necesario; sin embargo, si lo piden no hay mayor problema, finalmente lo importante es que el expediente quede totalmente claro y algunas consideraciones que hicimos”.

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Para este caso nada más hay que revisar, y esto mientras se estaba comentando lo estábamos verificando. La cotización tiene que estar vigente al momento en que entra la requisición, la solicitud se hizo el 4 de diciembre, entonces nada más verificaríamos que los tiempos empatan, sobre todo porque los consideraríamos, al no señalar que son hábiles, serían naturales. Entonces con esta consideración verificaríamos si es necesario o no; creo que no, pero lo verificaríamos”.

Lic. Enriqueta Plasencia Salinas: “Con respecto al control de incidencias, como todo contrato y administrador de un contrato, sí llevamos un control de incidencias, realmente hemos tenido, afortunadamente, pocas; sin embargo, como cualquier herramienta, y dicen que la tecnología no tiene palabra, justamente pagamos un soporte técnico con la idea de que en el momento en que la herramienta sufra alguna inconsistencia o alguna caída, tengamos la posibilidad de contar con el soporte. Ha sido poco lo que realmente hemos tenido en este sentido; sin embargo, sí llevamos un control y de todas maneras agradecemos el comentario. Con respecto a los anticipos, en un principio habíamos considerado ver la posibilidad de otorgarlo. Finalmente no queda como anticipo, vamos a hacer pagos trimestrales. No quisimos entrar a meses vencidos porque son doce pagos y creo que ustedes y nosotros sabemos que es todo un problema administrativo estar haciendo pagos mensuales. Todavía no termino uno cuando ya estoy en el otro y en el otro por la cuestión administrativa, justo ahora estamos en ese proceso y ante esas circunstancias acordamos con el proveedor que les vamos a pagar de manera trimestral, de tal forma que hagamos solamente cuatro procesos administrativos. Y no se va a dar este anticipo, sería a trimestre vencido”.

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Entonces se debe ajustar la forma de pago del documento. Quisiera mencionar también aquí que normativamente la liquidación anticipada es distinta de un anticipo, son dos situaciones distintas. Y también aprovecho esta intervención para señalar que con relación al comentario de la garantía, la garantía tiene que estar en dólares para que, por favor, también apoyen en hacer el cambio”.

El **Lic. Francisco Javier Zárate Ponce**, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, solicitó la palabra: “Creo que dadas las observaciones que se han hecho por parte de la vocal suplente de la Dirección de Organización Electoral en las que la DESPE, en algunas ciertamente estaría de acuerdo, algunas otras se han aclarado, pero algunas otras persisten y creo que inciden sobre la redacción de los documentos de manera relevante. Creo que lo más conveniente

es que se vuelvan a ver una vez que se hayan hecho las adecuaciones necesarias”.-----

Biól. Armando Contreras León: “¿Tú propondrías que se retirara el punto y que se vuelva a presentar en una sesión próxima?”.-----

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce: “Sí, definitivamente”.-----

Lic. Dulce María Esquerza Salazar, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: “Yo no coincidiría en retirar el punto, simplemente son cuestiones, muchas son de forma, otras son de alineación, que en algún momento se pone un monto, más adelante en otro documento se pone otro, es justo una alineación. Entonces no estaría de acuerdo en retirar el punto, simplemente que se aclare y se fortalezcan los comentarios de parte de Carmen”.-----

Lic. María del Carmen Colín Martínez: “Inicialmente, con los comentarios que yo había hecho y si se alineaban, homologaban, precisaban, yo estaba con la idea de votar a favor. Porque no quisiera, no sé, ahora usted nos podrá decir si esto pone en riesgo algún proyecto que tampoco es la intención de la DEOE poner en riesgo, pero sí me preocupa que ahora que ya pasamos a esta parte de las condiciones generales de la contratación y de los pagos, eso no es tan de forma; o sea, esto sí es de fondo y estamos hablando de los pagos y estamos hablando del dinero y es un cambio radical. Aquí se habla de un anticipo, se habla de un pago de vencimiento de licencias y ahora ya se está hablando de un pago trimestral que ya no corresponde con lo que está aquí. Entonces, en ese sentido, a menos de que la UTP nos diga que se está poniendo en riesgo el funcionamiento de algún proyecto, lo diríamos, pero tendría que justificarse. Como parte de la justificación, si mal no recuerdo, hay un artículo que señala que cuando se ponga en riesgo el cumplimiento de las actividades del Instituto y se tendría que agregar con soporte para poder señalar que esa es la razón por la cual se está aprobando, pero con todas las justificaciones y adecuaciones que correspondan; no sé en qué momento se podrá revisar que efectivamente se hayan impactado. En ese sentido, si es posible y si no se pone en riesgo, yo estaría por la propuesta de mi compañero de la DESPE de retirar el punto, aunque nos tengan que convocar para el viernes”.-----

Lic. Enriqueta Plasencia Salinas: “Yo no diría que ponemos en riesgo un proyecto, al final para nosotros lo importante es que la herramienta esté lista a partir del primero de enero. Y coincido en que hay inconsistencias, me parece que no son tanto de fondo, sí de forma, motivo por el cual les ofrezco una disculpa amplia, por la situación que se presenta. Sin embargo, yo lo dejaría a la consideración del Comité, que ustedes decidan qué es lo que mejor procede. Solamente a lo que me refiero es al pago del licenciamiento, ése se hace como en todos los contratos o casi todos, una vez que se bajan las licencias se presenta la factura y a los veinte días, porque en ese momento se está actualizando el licenciamiento o bajando el licenciamiento. Y lo otro consiste en el soporte técnico que es la minoría, me parece que es una cantidad mínima con respecto al pago del importe del licenciamiento, que éste se estaría haciendo el 1 de enero. Y la decisión se la dejo a ustedes, finalmente son los miembros del Comité”.-----

Lic. Fernando Flores Macías, Asesor Suplente de la Contraloría General: “A partir de que escuchamos la interpretación del área requirente, entendemos que no es el único proveedor, que se

escogió por una serie de beneficios y demás, pero no es único proveedor. Entonces, si esto es cierto, no puede fundamentarse la excepción en la fracción I del artículo 46, nosotros sugerimos que se revise el punto porque así no estaría soportado de manera adecuada”.-----

Lic. Enriqueta Plasencia Salinas: “Pero sí es el único proveedor en México, es el único y de hecho por eso viene la carta de exclusividad. Yo no conozco hasta ahora proveedores que digan que son exclusivos y que den dos, tres. Cuando se maneja bajo esa fracción, bajo ese supuesto, es porque es exclusivo y sí contamos con la carta donde dice que Escala es el único que puede comercializar los productos de PMWeb en el país”.-----

Lic. Fernando Flores Macías: “Sí, entendemos esto; sin embargo, cuando se comenta este incremento, me gustaría saber cuál es el precio o cuál fue el precio pagado en 2013 para referenciarlo. Pero un incremento, porque nos tiene cautivo, la empresa lo incrementa de un año a otro un cien por ciento y ustedes no sabían que iba a pasar esto para buscar alternos, eso nos preocupa. Nos preocupa que lo pongan un día antes de que se acaban las actividades normales en el IFE, cuando desde enero del 2013 sabían perfectamente que se iba a vencer el último día de diciembre. Y también nos preocupa que se presenten de última hora con varias inconsistencias y al Comité lo va a meter en un brete. Pero esta recomendación es que la revisen, porque si vamos a estar así cautivos, pero para el otro año sí vamos a buscar alternos, vamos a hacer el estudio de mercado. ¿No se pudo haber hecho para este ciclo el estudio de mercado adecuado para moverse de este esquema? Nada más para que las revisen”.-----

Lic. María del Carmen Colín Martínez: “Me gustaría conocer el punto de vista de la DEA, que tiene más experiencia en estas actividades”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Bueno, en relación a este punto que se comenta por parte de la Contraloría, está dando a entender que se comentó que existen otras empresas con otro tipo de herramientas, es una situación paralela a la que están presentando ahora, porque ahora ya hay una base instalada, ya hay una infraestructura desarrollada e invertida para lo cual entendemos que este punto se está presentando. Y con base en esto, bajo estas circunstancias, no es posible ahora decir que el punto no es procedente, toda vez que en este escenario hay una infraestructura y hay un sistema que ya han trabajado, como nos comentó la licenciada Enriqueta, desde el 2011.-----
Como otro punto, pues no nos corresponde a la DEA contestar por qué sí o por qué no de una acción u otra; sin embargo, entendemos que ya el área consigo misma tiene un compromiso de hacer la investigación de mercado para este siguiente año y entonces evaluar otras alternativas que implicarían la migración de la información, incluso ver la posibilidad de explotarla como una nueva herramienta.-----

Por otro punto, si la forma de pago cambia, consideramos generalmente lo más delicado es cambiar a un anticipo, cambiar a una liquidación anticipada; y si ahora es de un pago trimestral, ya no vas a emitir pagos mensuales, sino van a ser pagos trimestrales, por nuestra parte no vería algún problema respecto a esta condición o forma de pago, toda vez que no altera la dictaminación que tenemos que hacer como miembros del Comité. Sin embargo, sí estaría sujeta a que la documentación se presente con todos y cada uno, atendiendo los comentarios del Comité que se hacen con relación a las demás condiciones de contratación, en las cuales tenemos áreas corresponsables en la contratación y que

deben de estar de acuerdo a la norma. Por mi parte, en mi carácter de la representante de la Subdirección de Adquisiciones, no vería problema de poder votar el punto si la forma de pago es la que está condicionándose. Y también solicitar al área el apoyo para que la homologación del objeto y de los módulos a contratar sea clara también en razón de la cotización que está presentando el propio proveedor, que sería lo único que necesitaríamos para poder hacer la notificación correspondiente, en caso de que se apruebe".-----

Lic. María del Carmen Colín Martínez: "Yo acompañaría lo que la UTP nos dice de que no pone en riesgo el complemento de actividades del Instituto que se someta a consideración del Comité la propuesta del compañero vocal suplente de la DESPE, en relación a que este punto sea reprogramado para una sesión futura y, en todo caso, que ya se decida votarlo, sería otra situación".--

Biól. Armando Contreras León: "Entonces, si ustedes así lo determinan, pondríamos a consideración si se retira el punto y se pasa a una próxima sesión; o bien, si lo mantenemos".-----

Bajo dicha consideración, se solicitó la votación de los integrantes, con 2 votos a favor de retirar el punto por parte de la Lic. María del Carmen Colín Martínez y el Lic. Francisco Javier Zárate Ponce y tres votos a favor de aprobarlo por parte del Biól. Armando Contreras León, la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda y la Lic. Dulce María Esquerza Salazar; quedando aprobado por mayoría.-----

4. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación de los "Servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico a tres equipos de digitalización de alto volumen marca Kodak modelos i820 e i840", a celebrarse con la empresa 111616 México, S.A. de C.V. (Kodak Alaris).-----

La **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, fue la primera en solicitar la palabra: "En las observaciones dice que se requiere el acuerdo de autorización para comprometer los recursos. Si está el acuerdo, pero falta la firma del Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo que se puede observar en el folio 95 y 96".

Biól. Armando Contreras León: "Está ya firmado".-----

Hecha dicha aclaración, el punto fue dictaminado favorablemente por unanimidad.-----

5. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Con fundamento en el artículo 19 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numeral 1.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral y numeral 7.5 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, se presenta para su revisión el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014.-----

Lic. Dulce María Esquerro Salazar: “Se comentó que se tiene hasta enero para revisarlo”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí. De cualquier forma ya empezamos los trabajos para la alineación con el presupuesto aprobado, entonces si nos permiten regresando de vacaciones mandarles ya el ajustado y que sería el que se estaría presentando en enero”.-----

No existiendo más comentarios, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día.-----

6. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Con fundamento en el numeral 2.22 párrafo primero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral y Numeral 7.17. del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presentan para dictaminación, los cargos de los Servidores Públicos, desde Jefe de Departamento hasta Director Ejecutivo, en su caso, tanto de Órganos Centrales como de sus equivalentes en Órganos Desconcentrados, facultados para presidir y conducir en los actos de procedimientos de contratación por Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2014.-----

El punto fue aprobado por unanimidad sin intervenciones.-----

7. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Con fundamento en el numeral 2.28 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral y 7.16 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presenta para su aprobación, la designación de Servidores Públicos facultados para suscribir pedidos-contratos y contratos, tanto en Oficinas Centrales como en órganos Desconcentrados, para el ejercicio fiscal 2014.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Nada más señalar que con la entrada de las nuevas POBALINES se indica quiénes firman los contratos; sin embargo, los pedidos y contratos están sujetos a la aprobación del Manual de Procedimientos de Compras. Por esa situación estamos presentando todavía el punto para que no haya alguna laguna en lo que se aprueba el Manual de Procedimientos en el mes de enero”.-----

El punto fue aprobado por unanimidad.-----

8. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Con fundamento en el numeral 2.37 párrafo segundo fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral y numeral 7.7 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presenta para su

consideración, el Calendario de Reuniones Ordinarias de este Cuerpo Colegiado, para el ejercicio fiscal 2014.-----

Lic. María del Carmen Colín Martínez: “Voy a votar a favor del calendario, nada más que sí tengo una inquietud: Cada año aprobamos un calendario y casi cada mes recibimos un correo que nos dice que no se va a llevar a cabo la reunión porque no hay asuntos que tratar. Entonces no sé por qué cerrarnos al jueves 16 o al jueves 30, al jueves 27 y en todo caso establecer la última semana de cada mes, por decirlo, para que en todo caso si hubiera alguna sesión en ese periodo que esté programado como extraordinario, mejor hacemos la ordinaria, porque continuamente estamos recibiendo que no hay asuntos que tratar y la reunión no se va a llevar a cabo. Entonces no sé si sea necesario establecer el día o podamos dejar un periodo un poco más abierto”.-----

El calendario de sesiones ordinarias para 2014 fue aprobado por unanimidad.-----

9. Seguimiento de Acuerdos-----

Lic. María del Carmen Colín Martínez: “En el folio ciento diecisiete se está incluyendo una solicitud y justificación en cumplimiento a lo expuesto por los artículos 45 y 46. En el inciso b), donde se señala el monto, no sé si no es clara mi impresora o veo mal, pero dice que el presupuesto autorizado para llevar a cabo la contratación de referencia es, en número dice seis millones y en letra dice ocho millones. Y dice que eso como valor mínimo y máximo de siete millones, entonces me inclino porque la cifra de seis es correcta y no la de ocho, pero yo aquí alcanzo a ver seis en número y ocho millones en letra”.-----

Lic. Fernando Flores Macías: “Nada más en la foja ciento diez aparece en el formato del CAAS la licenciada Martha Susana, que en la sesión anterior hizo alusión a algunos temas para reforzar el planteamiento que hacía la Subdirección Administrativa de la Contraloría, pero ella no forma parte de la Subdirección. Entonces nada más habíamos solicitado que se retirara de la firma o del formato y que estuviera en su lugar, creo que es el titular de la Coordinación Administrativa. Quería que quedara registrada esta petición”.-----

Después dichos comentarios, este Cuerpo Colegiado se dio por enterado del seguimiento de acuerdos presentado.-----

10. Asuntos Generales-----

No se presentaron asuntos generales que tratar.-----

El **Lic. Fernando Flores Macías**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

Finalmente, el **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su participación y dio por
concluida la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES:

Biól. Armando Contreras León
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Ejecutiva Suplente

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce
Vocal Suplente

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Vocal Suplente

Lic. Dulce María Esquerra Salazar
Vocal Suplente

Lic. Fernando Flores Macías
Asesor Suplente

Lic. Aurora Fernández Urieta
Asesora Suplente

Lic. Enriqueta Plasencia Salinas
Invitada con voz
